

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO POR LA QUE SE DECLARA LA SALIDA DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ESCASEZ TORÍO-BERNESGA, PISUERGA Y BAJO DUERO.**

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, indica que la declaración formal de sequía se realiza por el Organismo de cuenca teniendo en consideración el estado de los sistemas de explotación de la demarcación según el Sistema Global de Indicadores Hidrológicos del Ministerio para la Transición Ecológica.

Por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre (BOE número 311, de 26 de diciembre de 2018), la Ministra para la Transición Ecológica aprobó la revisión del Plan Especial de Actuación en situación de alerta y eventual sequía en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (PES). En este Plan Especial se han establecido los indicadores hidrológicos tanto de sequía como de escasez en las distintas Unidades Territoriales de Sequía (UTS) y Escasez (UTE) en que se divide la demarcación hidrográfica. El Plan Especial prevé la emisión de un informe mensual con la situación y evolución de los indicadores hidrológicos citados.

Mediante las resoluciones de fechas 16 de junio, de 20 de julio y de 7 de octubre de 2022 esta Presidencia declaró la situación excepcional de sequía extraordinaria en las unidades territoriales de escasez TÁMEGA-MANZANAS, TERA, CARRIÓN, PISUERGA, TORÍO-BERNESGA, BAJO DUERO y ÓRBIGO.

Debido a las excepcionales precipitaciones de diciembre de 2022 y enero de 2023 esta Presidencia emitió Resolución de 6 de marzo de 2023 por la que se declaraba la salida de la situación excepcional de sequía extraordinaria en las unidades territoriales de escasez TÁMEGA-MANZANAS, TERA, CARRIÓN y ÓRBIGO.

Las aportaciones registradas en los meses de octubre y noviembre han hecho que en el informe mensual de sequía publicado este mes de diciembre y correspondiente a 30 de noviembre de 2023, todas las UTS de la demarcación hidrográfica estén en situación de normalidad. Estas aportaciones y en relación con la escasez, han supuesto que los embalses de la cuenca del Duero se encuentren al 54,3 % de su capacidad máxima, quince puntos por encima que en la misma fecha del año hidrológico 2022/2023 y siete por encima de la media de los últimos diez años. Todo ello ha supuesto que la situación respecto a la escasez sea de normalidad en toda la cuenca con excepción de las UTE Pisuerga y Torío-Bernesga que se encuentran en prealerta. El sistema Pisuerga sigue teniendo la peor situación, aunque ya con el 29,6 % del volumen embalsado, situándose en prealerta al borde de la normalidad.

En el epígrafe 6.3 del PES se indica que la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, podrá declarar “*situación excepcional por sequía extraordinaria*” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequías, se dé escasez en

C/ MURO, 5  
47071 VALLADOLID  
TEL.983 21 54 02

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 11/12/2023 11:01:14

CSV: MA00216FBHVGS/ZVG7TJ/0YODJ1702288875 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>





escenarios de “alerta” que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de “sequía prolongada”, o bien escasez en escenarios de “emergencia”. Esta circunstancia no se da en ninguna de las UTE de la demarcación hidrográfica, por lo que puede declararse la salida de la citada situación excepcional.

De acuerdo con lo anterior, y previa deliberación con las Unidades de la Confederación Hidrográfica del Duero, esta Presidencia

### RESUELVE

Declarar la salida de la *situación excepcional por sequía extraordinaria* en las Unidades Territoriales de Escasez TORÍO-BERNESGA, PISUERGA Y BAJO DUERO, a los efectos del Plan Especial de Sequías aprobado por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre.

LA PRESIDENTA,  
(firmado electrónicamente)  
María Jesús Lafuente Molinero

